



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Radicación: 760013103019-2022-00152-00

Santiago de Cali, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En escrito que antecede el apoderado judicial de los demandantes presenta los reparos concretos contra la sentencia No. 009 de 2024 proferida el 01 de febrero de 2024.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito que contiene los reparos concretos contra la sentencia No. 009 de 2024 proferida el 01 de febrero de 2024.

SEGUNDO: REMITIR el expediente digital al Tribunal Superior de Cali, Sala Civil (reparto), para que esta superioridad decida la apelación.

**NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,**

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA
En Estado No. **024** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **14 DE FEBRERO DE 2024**



CARLOS ANDRES RODRIGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1c81ce8e0dc8efec1ec00e3bd17dd47c23c215634e211d6b1a052efcc1d773c**

Documento generado en 13/02/2024 04:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>